



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
22/09/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1870309C



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En la ciudad de Villena y en el Salón de actos de las dependencias de la Policía Local, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 2 de septiembre de 2026, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Fulgencio José Cerdán Barceló	Alcalde-Presidente
María Server Cambra	Concejala Grupo Municipal Socialista
Juan José Olivares Tomás	Concejal Grupo Municipal Socialista
M ^a Teresa Gandía Compañ	Concejala Grupo Municipal Socialista
José Ferri Gandía	Concejal Grupo Municipal Socialista
Javier Martínez González	Concejal-Portavoz Grupo Municipal Socialista
Eva María García Bautista	Concejala Grupo Municipal Socialista
Francisco Iniesta López	Concejal Grupo Municipal Verdes de Europa
Alba Laserna Bravo	Concejala Grupo Municipal Verdes de Europa
Paula García Sánchez	Concejala Grupo Municipal Verdes de Europa
Miguel Ángel Salguero Barceló	Concejal-Portavoz Grupo Municipal Partido Popular
Georgina María Soriano Maestre	Concejala Grupo Municipal Partido Popular
Fernando García-Forte Pérez	Concejal Grupo Municipal Partido Popular
Mariana García López	Concejala Grupo Municipal Partido Popular
Antonio López Rubio	Concejal Grupo Municipal Partido Popular
María José Hernández Sanjuán	Concejala Grupo Municipal Partido Popular
Francisco Berbegal Martínez	Concejal Grupo Municipal Partido Popular
Daniel Domene López	Concejal Grupo Municipal Partido Popular
Plácido Galvañ Sanjuán	Concejal Grupo Municipal Partido Popular
Ana María Cerdán Martínez	Concejala-Portavoz Grupo Mixto (VOX)
Javier Martínez Hellín	Vicesecretario
Rocío de Ossorno de la Fuente	Interventora

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AUX4 D22U P3VY L2UW

Borrador acta pleno extraordinario 2 de septiembre de 2026 - SEFYCU 7224339

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
22/09/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1870309C



A continuación, el Sr. Alcalde abre la sesión y se pasa a tratar los temas del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente 1856713T: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (30/07/2026)
2. Expediente 1884379T: Modificación de crédito modalidad de Crédito Extraordinario número 03/2026 y Suplemento de Crédito, número 02/2026.

1. Expediente 1856713T: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (30/07/2026)

Visto el borrador del acta del Pleno ordinario, celebrado el día 30 de julio de 2026, no se formula ninguna objeción, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

2. Expediente 1884379T: Modificación de crédito modalidad de Crédito Extraordinario número 03/2026 y Suplemento de Crédito, número 02/2026.

El Concejal delegado de Hacienda y Servicios Económicos justifica la urgencia en tratar este asunto debido a la necesidad de llevar a cabo los proyectos y gastos incluidos en la Propuesta, además de la circunstancia de que su ejecución no se demore hasta el ejercicio siguiente, y disponiendo de recursos suficientes para ser financiados con cargo a mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente

Tratándose de una proposición no dictaminada previamente por la Comisión Informativa, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento Orgánico Municipal, con carácter previo al debate y votación, se procede a ratificar su inclusión en el Orden del Día, quedando la misma aprobada por unanimidad de los asistentes, lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De acuerdo con el art. 126.2 del R.D. 2586/1986, Reglamento de organización y funcionamiento de las corporaciones locales, se dará cuenta del acuerdo adoptado a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre.

A continuación se da lectura a la propuesta presentada por el Concejal delegado de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 27 de agosto de 2026.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Juan José Olivares Tomás, que realiza la siguiente intervención:

“Buenos días, señor alcalde. El motivo de la urgencia de este pleno es que, aunque la modificación de crédito es sencilla, no tiene muchas partidas ni un importe excesivo, sí incluye una partida importante correspondiente a un procedimiento que está hoy un poco atascado: la tramitación del segundo modificado de la rehabilitación del Palacio Municipal. El informe jurídico y los informes técnicos están prácticamente terminados y son favorables a aprobar esta modificación. Al tratarse de un gasto suplementario que implica un mayor coste económico, es necesario aportar crédito, y para ello se tramita este expediente, que dota de fondos a esa partida. Además, se aprovecha para cubrir algunas partidas que estaban deficitarias. El resto de partidas podría haberse llevado al pleno de

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AUX4 D22U P3VY L2UW

Borrador acta pleno extraordinario 2 de septiembre de 2026 - SEFYCU 7224339

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
22/09/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1870309C



final de mes, de septiembre, pero la partida importante y urgente es la primera, la de mayor cuantía: la dotación de fondos del proyecto de rehabilitación del Palacio Municipal.

Como ha explicado el señor secretario, esta modificación de crédito tiene su origen en los mayores ingresos que hemos tenido por la participación en los tributos del Estado y por el canon de la O.R.A., lo que nos permite generar este crédito extraordinario. Son ingresos que no son solo teóricos: ya están en caja, en las cuentas municipales. El canon se debe a que este año se ha cobrado algún canon pendiente de años anteriores, y la mayor participación en tributos responde a que la economía de Villena ha ido bien, lo que se ha traducido en un mayor ingreso ya pagado.

Como he dicho, la urgencia es la rehabilitación del Palacio Municipal. Hay también una serie de partidas con el código 340, correspondientes al polideportivo y a deportes, destinadas a cubrir el gasto extraordinario que hemos tenido que asumir para poner en orden el polideportivo tras los episodios de tormentas y huracanes que hubo. Esos gastos se tramitaron con carácter de urgencia y se cargaron en principio a las propias partidas del polideportivo, por lo que ahora los créditos inicialmente previstos se han resentido y hay que reponerlos.

Por otro lado, intervención nos ha señalado una serie de partidas que no están deficitarias, pero sí con poca cantidad, con un dinero que, según las previsiones, no llegaría a fin de año. Se ha decidido dotarlas: la aportación al transporte del autobús, la de medios de comunicación y algo en Casa de Cultura. En total son 442.000 euros, que se generan y se aprueban con el trámite que ha explicado el secretario: aprobación inicial, publicación durante unos días, un periodo de alegaciones y, si no las hay, aprobación definitiva.”

A continuación, toma la palabra la Sra. Ana M.^a Cerdán, Portavoz del Grupo Mixto (VOX), que realiza la siguiente intervención:

“Gracias, señor presidente. Buenos días. Entiendo que los daños ocasionados por el temporal puedan ir en esta modificación de crédito. Pero el acondicionamiento del campo de fútbol después de Leyendas del Rock lo tenemos todos los años, así que se supone que no es un gasto extraordinario, porque debería haber ido dentro del presupuesto.

También llama la atención que el presupuesto anual en actividades culturales de la Casa de Cultura no se haya ejecutado en nueve meses: solo quedan 2.322 euros, y ahora ustedes piden una ampliación de 35.000 euros porque falta el dinero. ¿Dónde están los eventos, la programación, las contrataciones, etcétera?

Y también resulta bastante paradójico que aporten 25.000 euros al tema de comunicación. ¿Nos puede explicar todas estas preguntas, por favor?”

Seguidamente, interviene el Sr. Francisco Berbegal Martínez, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular):

“Gracias, señor alcalde. Buenos días. En primer lugar, hablemos del Palacio Consistorial. Recordemos que el Palacio Consistorial de Villena fue edificado en el siglo XVI, de estilo renacentista, y está catalogado como bien de interés cultural. Lleva cerrado desde 2018 —van ocho años— y se han perdido algunas subvenciones. En diciembre de 2014 se hizo la adjudicación de la obra por 1.700.000 euros. La obra debía estar terminada en doce meses, en diciembre de 2025. En julio de 2025 se hizo un primer modificado con un incremento de 63.000 euros, elevando el contrato a 1.800.000 euros, y se amplió el plazo hasta abril de 2026. En todo este tiempo, aunque no disponemos del dato completo,

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AUX4 D22U P3VY L2UW

Borrador acta pleno extraordinario 2 de septiembre de 2026 - SEFYCU 7224339

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
22/09/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1870309C



sabemos que la ejecución de la obra es escasa, y ahora nos piden suplementar 200.000 euros más para un segundo modificado.

En la providencia de la Concejalía de Deportes se solicitan 24.500 euros para reposición de infraestructuras, en concreto para la resiembra del campo, tras el paso de los festivales Leyendas del Rock y Aupa Lumbreiras. Mi pregunta es: ¿por qué el convenio firmado con la empresa promotora del festival no incluye una cláusula explícita que obligue a restituir el bien a su estado original y que exija a la organización asumir íntegramente el coste de la resiembra y el acondicionamiento del césped tras la finalización del evento?

Apoyar Leyendas del Rock no significa firmar un cheque en blanco. En cualquier ciudad de España, cuando se cede o se alquila un recinto público o privado, o un estadio, para un concierto, el contrato suele exigir como norma volver al espacio en el mismo estado en que se entregó. Exigir que resiembren no pone en riesgo al festival; es lo que exige el estándar de cualquier contrato de este tipo de eventos. A esto hay que sumar el coste que pagan los clubes de Villena por tener el campo cerrado durante tres meses, lo que satura los dos campos de fútbol restantes, la Solana y el Luiche.

Respecto a los 40.500 euros que también solicitan desde Deportes, creemos que la jubilación de un empleado público no es un meteorito que cae de imprevisto en el ayuntamiento: se sabe con meses de antelación qué trabajadores se van a jubilar. Si la planificación hubiera sido la correcta, no tendríamos que destinar estos 40.500 euros para cubrir lo que resta de ejercicio presupuestario y contratar un servicio externo. También nos gustaría saber si nos pueden desglosar cuántos monitores van a contratar y qué servicio van a prestar.

Pasando a Cultura: además de lo presupuestado en una partida de 120.000 euros, ahora solicitan 35.000 euros más. ¿Cómo es posible que a estas alturas del año se haya agotado el crédito de esa partida sin haber previsto la programación de los meses finales del ejercicio? También nos gustaría saber qué eventos concretos se van a financiar con esos 35.000 euros, porque no figuran detallados en el expediente que traen al pleno.

En cuanto al autobús urbano: los 60.000 euros que piden para asumir la compensación del gasto y cubrir el desequilibrio económico del actual concesionario del transporte urbano de nuestra ciudad. Ya acumulamos quince años prestando un servicio público fundamental mediante prórrogas forzosas, parches presupuestarios y modificaciones de crédito de última hora. A finales de 2025, el ayuntamiento anunció de nuevo que retomaba la relación de los pliegos, pero a día de hoy la licitación sigue sin publicarse y el servicio se mantiene condicionado por obras y modificaciones continuas, sin un proyecto definitivo a largo plazo.

Y lo que consideramos más grave es que pidan 25.000 euros más en la partida de publicidad y promoción hasta final de año, que ya contaba con 200.000 euros presupuestados. Ustedes justifican este crédito extra para dar a conocer la ingente programación cultural, turística, deportiva y de festejos de nuestra ciudad, pero consideramos que lo que pretenden es camuflar la compra de anuncios, titulares y escaparate publicitario para su autobombo bajo el pretexto de un apoyo cultural. Muchas gracias."

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AUX4 D22U P3VY L2UW

Borrador acta pleno extraordinario 2 de septiembre de 2026 - SEFYCU 7224339

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
22/09/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1870309C



Toma la palabra el Sr. Olivares Tomás, que comenta lo siguiente:

“Creo que no me he explicado bien, o no se me ha entendido bien. Los conceptos del polideportivo se destinan a la resiembra. El dinero de la resiembra estaba previsto; el de los monitores estaba casi todo, pero se tuvo que destinar a los pagos de la dana, y ahora, en concreto para los monitores, se prevé que falte algo más.

Los gastos del polideportivo se ponen en esas partidas porque se han quedado prácticamente a cero por la reparación del polideportivo. Recordemos las imágenes: no fue medio techo, pero sí 20 o 30 metros cuadrados del techo del pabellón que salieron volando y que se arreglaron lo antes posible, además de los árboles que se cayeron y los desperfectos en marcadores y demás mobiliario, que hay que cubrir con esas partidas.

Sí es cierto que faltaba algo en los monitores, porque se está gastando más: son los mismos de siempre, contratados, y se puede ver en la factura mensual. Puede que en verano se haya incrementado o bajado un poco, y en septiembre, cuando empiecen las escuelas deportivas, se retomará la actividad normal.

Respecto a Cultura, se habrán hecho más actividades o habrán subido los precios. Se hacen unas previsiones a fin de año y, cuando llegamos a un punto en que ya no hay liquidez, se mete ese dinero. Cultura fue la última partida a la que recurrí: atendimos primero las demás necesidades y el resto del disponible lo destinamos a Cultura para cubrir la programación de los próximos meses. Hablando con el técnico responsable de Casa de Cultura, me comentó que había una serie de subvenciones que quizá se podían incrementar, pero eso son cuestiones técnicas que tienen que acordar entre ellos, para ver si se pueden generar otros ingresos.

Por último, la partida de medios de comunicación: prácticamente todas las concejalías tiran ya de esa partida única; ya no hay una partida de medios de comunicación por cada una de las siete concejalías, se ha unificado, y es lógico que esa partida se incremente. No creo que sea un gasto excesivo; me llama la atención que la oposición diga que se exagera el gasto y luego, cuando ha tenido responsabilidades de gobierno, esa misma partida se dispare. No es ninguna barbaridad; lo que se ha hecho es llevar a esa partida —que es una 912, genérica— toda la labor de promoción de las diversas actividades, que ahora está coordinada por todo el ayuntamiento. La idea es que esa partida se siga incrementando, porque, en la medida en que se pueda, las concejalías que todavía tienen una partida propia de promoción o de medios de comunicación la irán eliminando y se irá pasando progresivamente a esta partida única, para que haya una sola persona responsable que gestione la promoción y los medios de comunicación de todo el ayuntamiento. Creo que lo he dicho todo.

Interviene de nuevo la Sra. Cerdán Martínez:

“Entonces, ¿de qué nos sirve aprobar los presupuestos si luego vamos cambiando las reglas del juego conforme avanza el ejercicio? No tiene mucho sentido que en ocho meses dilapidemos el dinero previsto para todo el año, con el argumento de que se van a pedir o conceder subvenciones, y ahora haya que ampliar la partida de comunicación. Le rogaría, señor Olivares, que hablase con un poco más de propiedad, porque no todos los que estamos ahora en la oposición hemos estado en otros momentos.

Independientemente de eso, si se aprueban unos presupuestos, se supone que todos —y en este caso el equipo de Gobierno— nos tenemos que ceñir a ellos. Meter la mano en el cajón porque falta dinero es muy fácil, pero ¿qué pasa si no hay dinero? ¿Qué pasa si no

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AUX4 D22U P3VY L2UW

Borrador acta pleno extraordinario 2 de septiembre de 2026 - SEFYCU 7224339

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
22/09/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1870309C



llegan las subvenciones, o si en vez de 35.000 euros en noviembre o en octubre necesitamos otros 40.000 o 50.000? Desde Vox no vemos que esta sea la forma de trabajar más adecuada. Seguimos reivindicando que aprobar unos presupuestos para luego ir a salto de mata, pidiendo ahora esto y después lo otro sin que haya habido una planificación previa, tampoco nos parece lo más adecuado. Gracias.”

A continuación, interviene el Sr. Berbegal Martínez:

“Gracias, señor alcalde. Me gustaría centrar el cierre de mi intervención en el Palacio Consistorial. Creemos que ya es imprescindible no dilatar más los plazos de ejecución. Tratándose de un inmueble catalogado y de elevado valor histórico, la prolongación de la paralización, sometida a protecciones provisionales, incrementa el riesgo de degradación en los elementos portantes y los forjados. Así que les exigimos, y casi les rogamos, que no dilaten ni un solo día más de lo necesario esta obra. Por favor, pongan todo su empeño en esto, que para nosotros ya se ha convertido en una prioridad para esta ciudad.

El informe de intervención dice que la modificación que plantean es correcta y favorable, pero eso no significa, como hemos comentado, que cada decisión de gasto sea políticamente adecuada. La intervención certifica fundamentalmente que se cumplen los requisitos presupuestarios y procedimentales. Ustedes nos presentan un paquete cerrado de casi medio millón de euros a final de ejercicio para cubrir desfases presupuestarios de partidas corrientes que se quedaron cortas, y creemos que ello se debe a mala previsión o falta de planificación presupuestaria. Así que nuestro voto va a ser de abstención en este caso.

Para finalizar, quiero decirles que ustedes están gobernando, gestionan los recursos de todos los vecinos y deciden, con su mayoría, dónde poner el dinero: si en inversiones, en la seguridad de nuestro municipio o en la policía de su gestión. Aprueben su modificado de crédito, porque tienen la mayoría para hacerlo, y al cierre del ejercicio, como nos exigen nuestros vecinos, fiscalizaremos hasta el último céntimo gastado. Muchas gracias.”

Cierra el turno de intervenciones, el Sr. Olivares Tomás:

“Se me había olvidado un comentario que sí tenía previsto hacer. La urgencia de este pleno es el Palacio, pero estamos más ante un tema contable que ante un tema presupuestario o de ejecución. El Palacio tiene en estos momentos un presupuesto de dos millones de euros y, como se acaba de decir, todos sabemos que no tiene mucha obra pendiente: aunque empezaran ahora a tope, no se iba a gastar todo el dinero. Pero los requisitos presupuestarios, la normativa vigente, nos exigen que, si se aprueba una modificación de crédito, el dinero esté incorporado. Por eso la urgencia sí que es urgencia: necesitamos aprobar el crédito, aunque ese dinero no se vaya a gastar en este ejercicio. Ojalá se gastara, porque significaría que la obra sigue adelante y se termina lo antes posible, como se ha dicho.

También tengo que reconocer que, al hablar de la oposición en su conjunto, no siempre estoy siendo preciso, porque no todos los que ahora están en la oposición han gobernado aquí en otros momentos. He utilizado un plural que no siempre es correcto, y acepto la observación.

Y una cosa más: a veces la gente me pregunta y les explico que, si uno tuviera que hacer en enero el presupuesto de toda una familia para todo el año, sin poder cambiar ni un euro de lo previsto, ¿qué pasaría? Hay que tener previsto que se rompa la lavadora, que se rompa el aire acondicionado, que el niño pegue un estirón y se le queden los

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AUX4 D22U P3VY L2UW

Borrador acta pleno extraordinario 2 de septiembre de 2026 - SEFYCU 7224339

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
22/09/2026M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1870309C



pantalones cortos, y, como no lo has presupuestado, no vas a poder comprarle los pantalones adecuados. El presupuesto es un instrumento que cumple su función, y el noventa y muchos por ciento se ejecuta conforme a lo presupuestado, pero siempre quedan algunos flecos que hay que modificar. Dentro de un presupuesto de 35 o 36 millones de euros, una modificación de 440 o casi 450 mil euros tampoco es excesivamente significativa. Además, esta modificación tiene la ventaja de que se financia con unos ingresos extraordinarios que hemos recibido, sobre todo por parte del Estado, por lo que tampoco supone un mayor gasto.

Con esta modificación vamos a tener tranquilidad en esa serie de partidas, y lo que vaya surgiendo de aquí a fin de año lo iremos adaptando a las necesidades, porque el fin de año es también el periodo habitual en que se mueven fondos de un sitio para cubrir otra serie de gastos. Eso lo sabemos todos, y ya veremos lo que traen los próximos meses. Nada más."

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con once votos a favor de los miembros de los grupos Socialista, Verdes de Europa y diez abstenciones del grupo Partido Popular y grupo Mixto (VOX), el Pleno municipal, por mayoría absoluta, acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

"A la vista de la providencia de incoación de este expediente de modificación presupuestaria, suscrita por el concejal que suscribe esta Propuesta, en la que de una parte se ha expuesto la necesidad de llevar a cabo los proyectos y gastos en ella incluidos, además de las circunstancias de que su ejecución no se demore hasta el ejercicio siguiente y disponiendo de recursos suficientes para ser financiados, con cargo a mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente,

Vistos los informes de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de Control Financiero emitidos por la Interventora municipal e incorporados al expediente y disponiendo el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que corresponde al Pleno Municipal la facultad de aprobación de los expedientes por crédito extraordinario y suplementode crédito

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 03/2026 en la modalidad de Crédito Extraordinario en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villena para 2026, según el siguiente detalle:

Altas – Estado de Gastos por Crédito Extraordinario 03/2026

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
1/337/62500	Materiales Específicos Espacio Joven	6.000,00 €
	Total	6.000,00 €

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AUX4 D22U P3VY L2UW

Borrador acta pleno extraordinario 2 de septiembre de 2026 - SEFYCU 7224339La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
22/09/2026M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1870309C



Altas – Estado de Ingresos por Crédito Extraordinario 03/2026

Concepto	Denominación	Importe
55002	Canon por concesión de estacionamiento vehículos (ORA)	6.000,00 €
Total:		6.000,00 €

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 02/2026 en la modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villena de 2026, según el siguiente detalle:

Altas – Estado de Gastos por Suplemento de Crédito 02/26

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
1/933/63203	Rehabilitación Palacio municipal EDIL PAI	222.367,70 €
1/4411/47900	Aportación Transporte Autobús	60.000,00 €
1/330/22695	Gastos diversos actividades culturales Casa de Cultura	35.000,00 €
1/340/21200	Conservación y mantenimiento de instalaciones	35.000,00 €
1/340/22703	Contrato prestación servicios Escuelas Deportivas y Piscina	40.500,00 €
1/340/63200	Otras inversiones de reposición de infraestructuras	24.500,00 €
1/912/22602	Promoción y publicidad en Medios de Comunicación	25.000,00 €
Total:		442.367,70€

Altas – Estado de Ingresos por Suplemento de Crédito 02/26

Concepto	Denominación	Importe
42000	Participación en los tributos del Estado	368.756,75 €
55002	Canon por concesión de estacionamiento vehículos (ORA)	73.610,95 €
Total:		442.367,70 €

Tercero.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de Alicante para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación, en los términos de los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AUX4 D22U P3VY L2UW

Borrador acta pleno extraordinario 2 de septiembre de 2026 - SEFYCU 7224339

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

El Vicesecretario
JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN
22/09/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

SECRETARÍA DEL PLENO Y JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente 1870309C



Cuarto.- Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo que se adopte en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público. Contra su aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.”

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Vicesecretario – Secretario en funciones, doy fe.

Visto bueno

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AUX4 D22U P3VY L2UW

Borrador acta pleno extraordinario 2 de septiembre de 2026 - SEFYCU 7224339

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 9 de 9